

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho el presente proceso Ejecutivo de Menor Cuantía presentada por el Banco Davivienda S.A, en contra de Germán De Jesús Gómez Osorio.

Informando que varias entidades han dado respuesta al oficio que comunicó la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil No. 411

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado(a): Germán de Jesús Gómez Osorio
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00088 00

Se incorporan a las presentes diligencias las respuestas dadas por las entidades Bancarias que se relacionan a continuación, y se pone en conocimiento de las partes.

- 1- Banco de Bogotá (Se tomó nota de la medida, una vez las cuentas presentes aumento de saldos).
- 2- Banco Caja Social (Embargo registrado bajo límite de inembargabilidad).
- 3- Bancolombia (Embargo registrado bajo límite de inembargabilidad).
- 4- Banco Davivienda (Medida registrada).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 82
Fecha: 1 de junio de 2023

Secretaria _____

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9543104935d368c45d36822d0ea0a572575bde5c4d33d0ca1cc595c39ccae364**

Documento generado en 31/05/2023 02:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>